



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 132 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 27 FEB 2018

**VISTO;**

La solicitud de fecha 08 de febrero del 2018, Informe N° 010-2018-GRA/ORADM-ORH-UAP y Decreto N° 1826, 2015-18-GRA/ORADM-ORH, en seis (06) folios, sobre otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin Goce de Remuneraciones; y

**CONSIDERANDO :**

Que, la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, esta se inicia a petición de parte y está condicionada a la aprobación del jefe inmediato;

Que, a través de la solicitud de fecha 09 de febrero del 2018 la servidora de carrera de la Oficina de Tesorería de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, señora **ROSA ESTHER VALLEJOS BERROCAL**, solicita que se le conceda Licencia por motivos particulares sin Goce de Remuneraciones, a partir del 01 al 09 de marzo del 2018;

Que, el artículo 110°, inciso b) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, numeral 1.2.7 y 1.2.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece las condiciones para la expedición del presente acto Resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 857-07-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, Licencia por motivos particulares sin Goce de Remuneraciones, a la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, **ROSA ESTHER VALLEJOS BERROCAL**, por espacio de 09 días calendario, comprendido del 01 al 09 de marzo del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

WILLIAM GÓMEZ APONTE  
Correa de la Oficina de Recursos Humanos

